

117563/11. 25164914. ROMANOS GRACIA, MARTA. RECURSO MULTA DE TRAFICO. 102.  
 117563/11. 25164914. ROMANOS GRACIA, MARTA. RECURSO MULTA DE TRAFICO. 102.  
 114796/11. 29106486. SOLIS LUNA, MARTA. RECURSO MULTA DE TRAFICO. 102.  
 678450/11. 72968300. SOTERAS RUIZ, IVAN. RECURSO MULTA DE TRAFICO. 102.  
 113544/11. 51943556. SOTO SANCHEZ, ISRAEL. RECURSO MULTA DE TRAFICO. 102.  
 142651/11. 7841222. TERAN STRUBINGER, MARISELA. RECURSO MULTA DE TRAFICO. 102.  
 149106/11. 29105563. TOLOSANA CUARTERO, CRISTINA. RECURSO MULTA DE TRAFICO. 102.  
 149106/11. 29105563. TOLOSANA CUARTERO, CRISTINA. RECURSO MULTA DE TRAFICO. 102.  
 1509617/10. 3590735. TSEMO CHRISTOPHE. RECURSO MULTA DE TRAFICO. 102.  
 267070/11-266892/11. 25444153. VICENTE REDONDO, M<sup>a</sup> ANGELES. RECURSO MULTA DE TRAFICO. 102.  
 148013/11. 80083577. YEBENES GARRIDE, RUBEN. RECURSO MULTA DE TRAFICO. 102.  
 817012/11. 25156828. DIEZ PEREZ JESUS MANUEL. REQUERIMIENTO DOCUMENTACION. 102.  
 817050/11. 25154023. LOPEZ MARCOS PILAR. REQUERIMIENTO DOCUMENTACION. 102.  
 1374342/10. 17158791. RAMIREZ RODRIGUEZ FERNANDO. REQUERIMIENTO NOTIFICACION DEUDAS. 102.  
 1020719/11. 17859368. REDONDO ARJOL JESUS. REQUERIMIENTO DOCUMENTACION. 102.  
 969498/11. X3187377Z. CORREA QUINGAIZA BYRON. NOTIFICACION RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS. 102.  
 546609/11. 25173036. PUYAL DUASO LILIANA. NOTIFICACION RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS. 102.

## Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

### Servicio de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 14.188

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a Taragón Chino, S.L., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el Consejo de Gerencia, en expediente 219.557/2011, con fecha 6 de octubre de 2011, acordó lo siguiente:

Primero. — Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringiendo en relación con el acto de acondicionamiento de local para restaurante sin ajustarse a las obras autorizadas en la licencia (expediente 995.538/2008) en calle Graus, 12, realizado por Taragón Chino, S.L., toda vez que resulta acreditado que el acto denunciado incumple la normativa urbanística de aplicación o carece de la preceptiva licencia u orden de ejecución o, en su caso, no se ajusta a lo autorizado en aquellas, resultando incompatible con la ordenación vigente.

Segundo. — Conceder a los interesados trámite de audiencia para que en el plazo de quince días formulen las alegaciones y aporten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, con la advertencia de que si no formulan alegaciones o se desestiman las presentadas se dictará orden de requerimiento para que en el plazo de un mes se proceda al restablecimiento del orden urbanístico infringido.

Tercero. — Advertir al interesado que el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido que mediante este acto se inicia es independiente y compatible con la incoación de un procedimiento sancionador por comisión de infracción urbanística.

Cuarto. — Significar que, en caso de transmisión del inmueble objeto de este expediente, el nuevo titular quedará subrogado en el lugar y puesto del anterior titular en los derechos y deberes urbanísticos derivados del procedimiento que mediante este acuerdo se inicia. Todo ello de conformidad con el artículo 21.1 de la Ley 6/1998, del 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones.

Quinto. — Autorizar el acto de adaptar las obras a las autorizadas en la licencia (expte. 995.538/2008), en el bien entendido que su realización tiene carácter voluntario, toda vez que la obligatoriedad únicamente resultará de la orden de requerimiento que pueda adoptarse de conformidad con el apartado segundo de este acuerdo.

Sexto. — Dar traslado de la presente resolución al denunciado y al denunciante.

La presente resolución es un acto de trámite y, en consecuencia, no cabe interponer contra ella recurso administrativo o jurisdiccional alguno. No obstante, podrá utilizarse cualquier medio de impugnación que se estime conveniente a su derecho.

Zaragoza, a 4 de noviembre de 2011. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Angel Sierra Acín.

## Confederación Hidrográfica del Ebro

### COMISARIA DE AGUAS

Núm. 14.183

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 14 de octubre de 2011, se otorga a Hnos. Ferrer Giralaldós la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de río Ebro, en Caspe (Zaragoza), con

un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (junio) de 0,515 litros/segundo y con destino a riegos de 1,675 hectáreas y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 14 de octubre de 2011. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

## SECCION SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

#### ALFAJARIN

Núm. 14.298

Por resolución de la Alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2011 fueron aprobados los padrones fiscales correspondientes a los tributos que se indican:

—Tasa servicio de suministro de agua potable del tercer trimestre de 2011.

—Alcantarillado correspondiente al tercer trimestre de 2011.

—Impuesto autonómico: Canon de vertido, tercer trimestre de 2011.

Dichos padrones se exponen al público con los requisitos que señala el artículo 84 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria dando un plazo de quince días para reclamar, a contar del siguiente de la publicación en el BOPZ.

De existir reclamaciones se resolverán de forma motivada por la Presidencia, y si no existieran se considerarán aprobados definitivamente los padrones para iniciar seguidamente el procedimiento de cobro.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y aprobados definitivamente los padrones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación y Reglamento regulador del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón, se procede al cobro los recibos correspondientes a dichos padrones y período durante el plazo de dos meses, mediante ingreso en las oficinas de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Alfajarín, los recibos domiciliados, y oficinas municipales los recibos no domiciliados.

Transcurridos los plazos de pago en período voluntario sin haber efectuado el ingreso, la deuda será exigida por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas del procedimiento.

#### RÉGIMEN DE RECURSOS:

• Tasas por suministro de agua, servicio de vertido:

—Contra la aprobación del padrón y de sus liquidaciones se podrá formular recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde la finalización de la exposición pública.

• Canon de saneamiento:

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

—Reclamación económica-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanarse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económica-administrativa. La interposición de la reclamación económica-administrativa no se puede iniciar hasta que el recurso se haya desestimado de forma expresa o desestimado por silencio administrativo.

Con carácter general, las resoluciones que pongan fin a la vía administrativa serán susceptibles de recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente

Alfajarín, a 15 de noviembre de 2011. — El alcalde, Francisco Verge Salvado.

#### ALFAJARIN

Núm. 14.337

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 10 de noviembre de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento simplificado para la adjudicación del contrato de servicios de asesoramiento urbanístico, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Ayuntamiento de Alfajarín.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Obtención de documentación e información: Secretaría.

—Dependencia: Secretaría.

—Domicilio: Calle Ntra. Sra. del Pilar, 2.

—Localidad y código postal: Alfajarín 50172.

—Teléfono: 976 790 690.

—Telefax: 976 100 537.

—Correo electrónico: [ayuntamientoalfajarin@dpz.es](mailto:ayuntamientoalfajarin@dpz.es).

—Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.dpz.es](http://www.dpz.es).

—Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la terminación del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 5/2011.

**2. Objeto del contrato:**

- a) Tipo: Servicios
- b) Descripción: Asesoramiento urbanístico.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega:
  - Domicilio: Calle Ntra. Sra. del Pilar, 2.
  - Localidad y código postal: Alfajarín 50172.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Cuatro años.
- f) Admisión de próroga: No.
- g) CPV (referencia de nomenclatura): 74200000-1.

**3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: Se definen en las condiciones jurídicas, económicas y técnicas de ejecución del contrato y la ponderación de los mismos.
- e) Valor estimado del contrato: 14.868 euros.

**4. Presupuesto base de licitación:**

- a) Importe neto: 12.600 euros. Importe total: 14.868 euros.

**6. Garantías exigidas:**

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5%.

**7. Requisitos específicos del contratista:**

- a) Clasificación: Titulación: Arquitecto o ingeniero de caminos, canales y puertos.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): Titulación y ser titular de una póliza que cubra la responsabilidad civil que cubra riesgos profesionales.

- c) Otros requisitos específicos: Los que constan en los pliegos.

- d) Contratos reservados: —.

**8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación: Quince días, a contar de la publicación en el BOPZ.

- b) Modalidad de presentación: Según pliegos.

- c) Lugar de presentación:

—Dependencia: Ayuntamiento de Alfajarín.

—Domicilio: Calle Ntra. Sra. del Pilar, 2.

—Localidad y código postal: Alfajarín 50172.

—Dirección electrónica: [www.ayuntamientoalfajarin.org](http://www.ayuntamientoalfajarin.org).

- d) Admisión de variantes, si procede: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes.

**9. Apertura de ofertas:**

a) Descripción: Sobres B y C, a los cinco días de la terminación del plazo de presentación de ofertas.

- b) Dirección: Calle Ntra. Sra. del Pilar, 2.

- c) Localidad y código postal: Alfajarín 50172.

d) Fecha y hora: A las 13:00 horas del quinto día desde la terminación del plazo de presentación de ofertas.

10. Gastos de publicidad y otros: 100 euros.

11. Otras informaciones: En la Secretaría del Ayuntamiento en el teléfono o dirección electrónica indicados.

Alfajarín, a 10 de noviembre de 2011. — El alcalde, Francisco Verge Salvado.

**BULBUENTE****Núm. 14.207**

Por resolución de Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2011 se aprobó definitivamente la subdivisión de la unidad de ejecución núm. 6 del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Bulbuent, integrada por suelo urbano no consolidado, en dos unidades de ejecución: la UE 6-1, de 2.049,35 metros cuadrados, y la UE 6-2, de 1.678,50 metros cuadrados.

Lo que se publica a los efectos de lo establecido en la disposición adicional quinta de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el alcalde de este Ayuntamiento de Bulbuent, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que cualquier interesado pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Bulbuent, a 24 de octubre de 2011. — El alcalde, José Miguel Serrano Borobia.

**CADRETE****Núm. 14.259**

No habiéndose podido notificar personalmente a los interesados de la relación adjunta la resolución de la Alcaldía número 145, de 13 de octubre de 2011, sobre caducidad de inscripción y baja en el padrón municipal de habitantes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante su publicación en el BOPZ:

«En Cadrete, a 13 de octubre de 2011.

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España y su Integración Social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vista la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años (BOE núm. 128, de 30 de mayo de 2005).

Atendido que notificados los ciudadanos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente inscritos en el padrón municipal de habitantes de Cadrete, según relación facilitada por el INE (en disquete H500661A.411), que luego se expone, no consta en dependencias municipales que hayan solicitado la renovación de su inscripción padronal.

Considerando que la no solicitud de renovación en plazo es causa para declarar la caducidad de las inscripciones que deban ser objeto de tal renovación periódica, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1, segundo párrafo, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Considerando que tal caducidad y baja de la inscripción, si bien pueden declararse sin necesidad de audiencia previa a los interesados, requiere de resolución motivada de la Alcaldía, la cual deberá ser notificada según el procedimiento previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

**RESUELVO:**

Primero. — Declarar la caducidad de la inscripción de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que a continuación se relacionan y acordar la baja en el padrón municipal de habitantes de Cadrete con efectos desde la fecha de la notificación de la presente resolución:

—Hanna Bratchenko.

Segundo. — Publicar la presente resolución en el tablón de edictos y en el BOPZ.

Tercero. — Que una vez publicada la presente resolución, se comuniquen al INE las bajas de las inscripciones a que se refiere esta resolución en los términos reglamentariamente dispuestos.

Cuarto. — Expresar que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado».

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos consiguientes.

Cadrete, 13 de octubre de 2011. — La alcaldesa, María Angeles Campillos Viñas.

**CALATAYUD****Núm. 14.261**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de Liangkang Fu Ye, en representación de Corte Chino Family Fu, S.L., en solicitud de licencia ambiental clasificada para la instalación de un comercio menor de prendas de vestir y complementos en calle Rúa del Dato, número 1, local, de este municipio.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el BOPZ, el expediente se halla a disposición del público en el Área de Medio Ambiente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Calatayud, a 7 de noviembre de 2011. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

**CALATAYUD****Núm. 14.393**

El Ayuntamiento de Calatayud, en ejercicio de sus competencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y no habiendo resultado posible practicar la notificación al interesado o su representante por causas no imputables a esta Administración, habiendo realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos en el citado artículo, mediante el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos o representantes relacionados en anexo para que comparezcan en el lugar que asimismo se indica, a fin de que les sean notificadas por compare-